

***Montevideo:
let's talk about garbage!***

LUCÍA FERNÁNDEZ GABARD

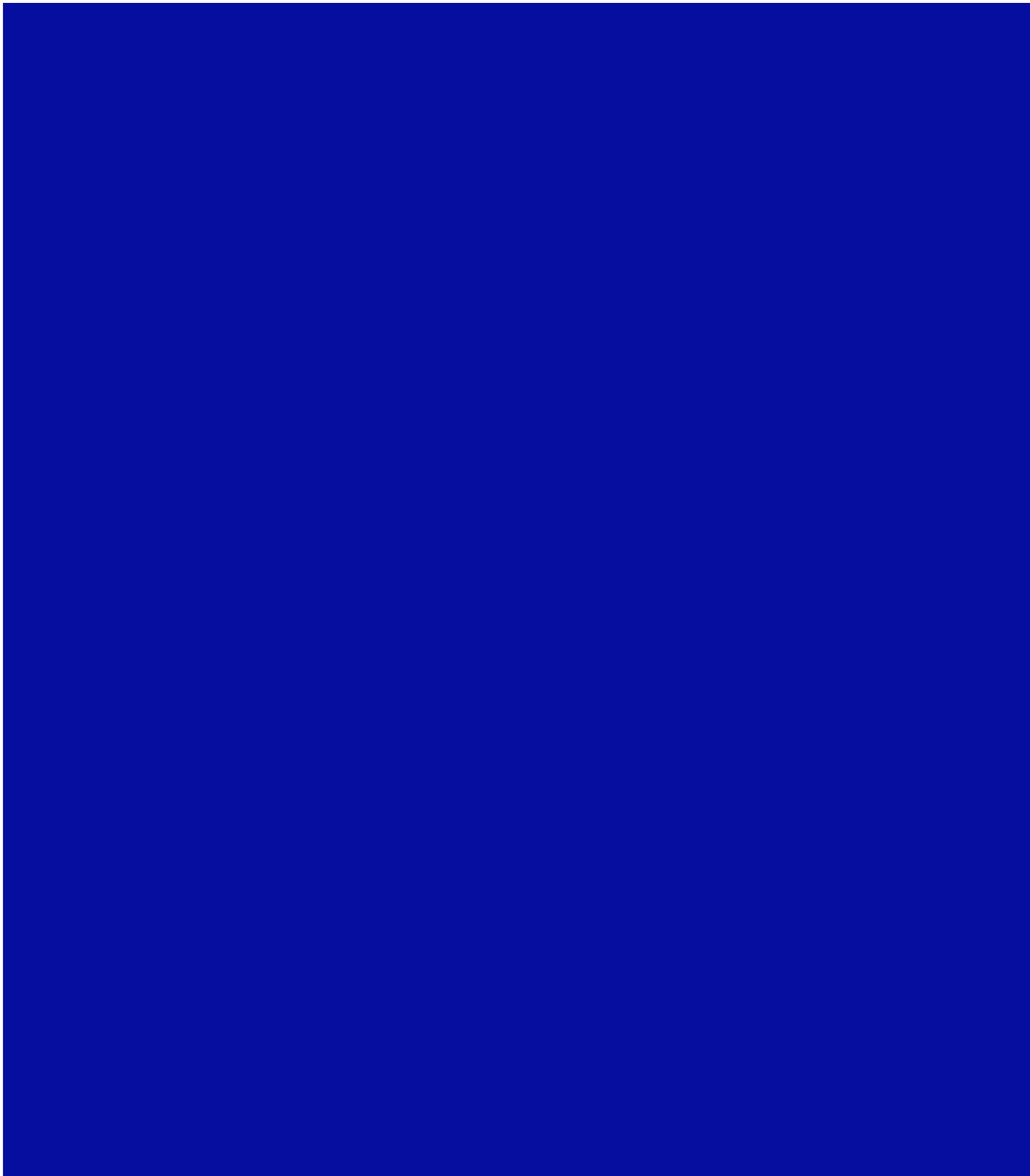


FIGURA 1. Mapa de Montevideo con la ubicación de las distintas canteras (sitios de disposición final tipo vertedero) y de las distintas usinas de incineración, elaborado en el marco de la tesis de doctorado en antropología de Patrick O'Hare, Universidad de Cambridge, 2017.

Introducción Durante la última edición de la Bienal de Venecia, en 2016, los pasillos del Arsenal tuvieron basura como parte de una exposición de arquitectura. Dos estudiantes polacos (Kowalski y Szczelina)¹ se adentraron en el mundo del reciclaje informal de Mumbai y así lo expusieron, reproduciendo el complejo mundo de la basura de la megalópolis india. Lo interesante de caminar sobre botellas plásticas al escuchar las voces en video de los *wastepickers* de India fue que, quizá por primera vez y en resonancia con lo que fuese años atrás mi proyecto de tesis de grado y de maestría, se estaba intentando develar en el mismísimo *mainstream world* de la arquitectura lo que ocurre una vez que desechamos lo que no necesitamos.

A los recientes proyectos de recuperación de vertederos (Monrovia,² Garraf)³ o de modernas plantas de tratamiento y reciclado (Shenzhen,⁴ Vallés,⁵ Copenhague)⁶ se suma ahora la necesidad de interpretar la realidad oculta del mundo de la basura por medio de la arquitectura, pero en particular en contextos socioeconómicos complejos. En estos casos, el problema de la basura en la ciudad y su relación con el espacio público denota conflictos y relaciones de poder que se visualizan especialmente en el espacio público y céntrico de la ciudad.

Cada verano Montevideo se ve poblada de basura, fuera y dentro de los contenedores, y el tema ya se ha transformado en un problema recurrente y de alto impacto en la opinión pública. El gobierno departamental se dedica a comprar más camiones y cambiar los contenedores prendidos fuego por las brasas calientes de los asados montevideanos de fin de año.⁷

Hace más de cien años que la ciudad de Montevideo se pregunta qué hacer con sus residuos. El tema parece seguir sin respuesta:

Nuestra culta Ciudad es la única que dado el número de habitantes que encierra, cuenta con un ex vaciadero a pocos metros de la población, foco insalubre que afecta directa y particularmente los intereses de la higiene y de la salud pública, mostrando al turista tan inmensa y grave fuente de gérmenes de enfermedades infecciosas, cuna de todas las moscas y ratas que azotan la Ciudad y sus alrededores.

El vaciadero al que refería el arquitecto Juan Aubriot en 1914⁸ es el primer vertedero de residuos de la ciudad,

ubicado en la playa del Buceo, donde se acumulaba y se echaba por mar gran parte de los residuos de la ciudad. Si bien su preocupación parecía radicar en aspectos de higiene y salubridad pública, lo que destacamos en negrita será el hilo conductor del presente artículo: cómo se busca confinar la basura para que algunas personas no tengan que verla, y qué conflictos genera esta obsesión por sus-traerla de la mirada y alejarla del centro.

Crear que existe un mejor sitio para colocar residuos que no esté cerca de la población (siguiendo lógicas de tipo *nimby*)⁹ implica, sobre todo, poder alejarlos de la vista de *los turistas*, utilizados ya en aquel entonces como una figura *otra* y ajena, quizá para evitar decir que el gran problema parece ser de clases sociales habitantes de una misma ciudad.

El periodista Hugo Alfaro, en una nota periodística publicada en el semanario *Marcha* en 1971, dejaba en evidencia que el original vertedero de Buceo no hizo otra cosa que correrse de la rambla de la ciudad a la periferia, en la intersección de Burgues y Aparicio Saravia, el corazón de un barrio periférico conocido como Casavalle. En su nota describía cómo los habitantes del basural, próximos a este, recuperaban materiales para poder venderlos o utilizarlos, de la misma forma que otros lo habían hecho un siglo antes en el basural del Buceo.¹⁰

La historia de Montevideo y su basura parece centrarse en las acciones de correr de lugar un problema sin poder realmente entenderlo, tratarlo o modificarlo profundamente, y se asocia en particular el problema de la visibilidad de dicha basura con la pobreza urbana en torno a su transformación en bienes recuperables. Plantearemos como hipótesis, en contraposición, que el residuo puede ser entendido como bien común, permitiendo intercambios



1. La tesis de grado del primero (Kowalski), que ganó un premio en el Archiprix de 2011, se asoció con la curaduría de Szczelina y culminó en la instalación *Let's talk about garbage* en la Bienal de 2016.
2. Quizá sea el proyecto de más relevancia para el contexto uruguayo, donde un antiguo vertedero de una localidad periférica de Medellín se tornó —debido al crecimiento de la ciudad— zona central y tuvo que ser

recuperado ambiental y socialmente (se recuperó el paisaje y la contaminación de suelos y también se integraron los trabajadores del reciclaje que otrora usufructuaban los residuos del vertedero).

3. El proyecto de recuperación paisajística del vertedero del Garraf, también mostrado en la mencionada Bienal de Venecia y desarrollado por el estudio de arquitectura Batlle i Roig, tiene como objetivo la reintegración

del Depósito Controlado en el ámbito del Parque Natural del Garraf.

4. Schmidt Hammer Lassen Architects y Gottlieb Paludan Architects son los autores del proyecto para un centro de gestión de residuos y producción de energía, considerado hasta el momento el más grande del mundo, que incinerará y transformará en energía 5.000 toneladas de basura al día.

entre distintas clases sociales, vinculando diferentes espacios y habilitando la concreción del derecho a la ciudad para una población de otro modo confinada a vivir y circular en los márgenes.

Se considera como punto de partida el hecho de que no se ha estudiado para Montevideo el tema de los residuos en clave de gestión territorial que responda a paradigmas contemporáneos vinculados a la actual crisis del modelo de producción y consumo y su consecuente insustentabilidad ambiental, social y económica. Por el contrario, la Intendencia de Montevideo recolecta los residuos y los entierra en disposición final, a un costo de 64 millones de dólares anuales en funcionamiento y recursos humanos. Por otro lado, en los últimos cinco años unos cientos de ciudadanos dedicados a la clasificación de residuos han sido imposibilitados de apropiarse de materiales recuperables para su sustento. Nos ocuparemos de analizar las disposiciones municipales que permiten este nuevo escenario y de problematizar algunas de sus consecuencias, haciendo foco en los impactos en el acceso de los clasificadores a determinadas zonas de la ciudad y entendiendo que la dialéctica entre permanencia y circulación de esta población es uno de los nudos teóricos principales en la planificación de un sistema alternativo de gestión de residuos en el sur global.

Apuntes metodológicos En este artículo analizaremos el problema de la apropiación de los residuos desde su dimensión territorial y problematizaremos específicamente el modo en que los diversos actores interactúan en la producción del espacio urbano y en la apropiación de los beneficios generados en ese territorio. ¿Qué tecnologías y procedimientos se presentan como instrumentos de organización de las conductas en el espacio urbano respecto de los residuos?

Para ejemplificar estos procesos comenzaremos por conceptualizarlos en tanto *dispositivos* (Foucault, 1994; Agamben, 2007; Pierron, 1997) asociados a la *gubernamentalidad* (Foucault, 1978) de la basura, para luego ejemplificar los conflictos asociados a la *apropiación por desposesión* de los residuos. Este análisis parte de la investigación realizada en el marco de la maestría en Filosofía de Lyon 3 (2011) y profundizado como parte del

marco teórico del doctorado en curso mediante análisis bibliográfico, notas de prensa recientes e históricas, así como entrevistas a nuevos actores emergentes en la gestión de residuos de Montevideo.

Luego buscaremos generar una lectura de la ciudad de Montevideo, retomando el análisis elaborado en el marco del proyecto de investigación CSIC-ART2, *Más allá de la basura* (2016). Analizaremos los mecanismos de gestión de los residuos en la ciudad en tanto dispositivos normativos que controlan el acceso a los residuos así como al espacio urbano y nos adentraremos en una lectura de las políticas institucionales de los últimos cinco años (normativas, reglamentaciones) en Montevideo y el correlato territorial que estas generan.

Por último, el apartado final responde a avances conceptuales desarrollados en tesis recientes (Cave, 2015; O'Hare, 2017) que intentan reconceptualizar al residuo en tanto *común* (Federici, 2012; Heller, 2012), apuntando hacia una crítica general a sus privatizaciones y a un necesario reclamo ciudadano por decidir cómo tratar nuestros desechos en el marco de un pleno derecho a la ciudad (Harvey, 2008; Lefebvre, 1969; Purcell, 2002; Fernandes, 2003; Navarro, 2014).

La gubernamentalidad Montevideo produce más de **de los residuos en Montevideo** dos mil toneladas de residuos por día (1.200 domiciliarias y 1.000 provenientes de comercios, empresas e instituciones),¹¹ de los cuales algunos cientos de toneladas¹² son desviados de su destino

final por miles de clasificadores de residuos que se dedican a recolectar, clasificar y vender aquello que puede ser reciclable o recuperable. Esto produce una alteración en el sistema de gestión de los residuos urbanos domiciliarios, que ha generado por más de un siglo, por parte del gobierno departamental, intentos de control para revertirla. Mientras el gobierno recolecta residuos con camiones importados de última generación que levantan 13.000 contenedores de la vía pública y vacían su contenido para

FIGURA 2. Imagen aérea obtenida en un vuelo realizado por el exdirector de Limpieza de la Intendencia de Montevideo en 2016.



5. Los mismos barceloneses Enric Batlle y Joan Roig han construido también un nuevo Centro de Tratamiento de Residuos (CTR).
6. El estudio danés de Bjarke Ingels (BIG) es el autor del proyecto para un complejo comprendido por una planta de incineración de residuos sólidos, una planta de separación y un edificio de administración y de servicios, con un presupuesto de 460 millones de euros.

7. Entre las ocho de la mañana del domingo 31 de diciembre de 2017 y la misma hora del lunes primero de enero de 2018, los bomberos debieron apagar 85 incendios de contenedores de basura. Fuente: Dirección Nacional de Bomberos, disponible en la web.
8. Juan María Aubriot, Junta Económico-Administrativa de Montevideo, 1914.

FIGURA 3. Contenedores de separación diferenciada en el norte de Italia, ofertados en la página web de la empresa OMB, la que le ha vendido los camiones y los contenedores a la Intendencia de Montevideo desde 2003.



enterrarlo en un solo sitio de disposición final, unas 3.000 personas,¹³ que se movilizan en carros de caballo, de mano o en bicicleta, extraen de los mismos contenedores los materiales que consideran valiosos para su uso propio, venta o recuperación y disponen los restos no recuperables en cientos de vertederos clandestinos o en los fondos de sus propias viviendas.

Argumentaremos que los sistemas de gestión de residuos están constituidos por *dispositivos* que poseen, de una manera u otra, «la capacidad de capturar, de orientar, de determinar, de interceptar, de modelar, de controlar y asegurar gestos, conductas, opiniones y discursos de los seres vivos» (Agamben, 2007. p. 31). Hablamos entonces del modo en que una acción gubernamental es realmente operable, de su pragmática.

A afectos de nuestro análisis, serán los dispositivos los que ejemplifiquen las prácticas concretas de desposesión y desplazamiento en torno a los residuos. Desde una mirada territorial, las diversas intervenciones públicas dirigidas a gestionar los residuos pueden leerse como dispositivos producidos para regular y normalizar nuestra relación con los desechos.

Estos dispositivos tienen una función estratégica y concreta que se localiza en una relación de poder (Foucault, 1977). Cuando los sistemas tecnológicos se globalizan, se globaliza una serie de dispositivos que tienen la habilidad y el poder de normalizar comportamientos planetarios (Pierron, 1997).

El abordaje propuesto por Foucault «focaliza en el estudio de las tecnologías de poder y el modo en que éstas fueron transformándose a través de la historia» (Foucault, 1977), dando pie a lo que será uno de sus más recientes conceptos: la *gubernamentalidad* (Foucault, 1978). Entender a los recipientes de colocación de residuos como dispositivos nos ayudará a entender la relación existente entre su manejo y el capital global.

En relación con la basura, estos dispositivos normalizan la relación de la población con sus residuos, reconfigurando el espacio urbano, sus vínculos ciudadanos, reorganizando una red de relaciones económicas desiguales entre los clasificadores de residuos y las compañías que se enriquecen con su reciclado. En este sentido, los contenedores de residuos operan como el primer eslabón entre la esfera pública y la privada, transformándose en el primer elemento físico que intersecta a los clasificadores, los ciudadanos productores de residuos y el Estado responsable de su gestión.

Guerra En las décadas recientes el *por la basuracapital* se ha volcado al

manejo de los residuos en tanto un nuevo y emergente mercado. En el caso de los residuos, su gestión se ha convertido en una industria multimillonaria.

La complejidad asociada al manejo de una producción de residuos en aumento representa una oportunidad para la generación de ganancias y una tentación para nuevos negocios rentables. Cuando el Banco Mundial publicó su reporte *What a Waste* (2012), sus estimaciones de aumento de la producción de residuos se transformaron en excelentes noticias en términos de acumulación de capital mediante la privatización del manejo de los residuos.

Esto es lo que verdaderamente interesa a las soluciones orientadas por la tecnología: no el residuo en sí mismo sino su evacuación, los procesos y las estrategias para descartarlo y tratarlo, creando nuevos escenarios urbanos, producto de un sofisticado trabajo de superficie (Harpert, 1997). Es por esto que los aspectos tecnológicos del tratamiento de residuos han desplegado a lo largo de los siglos estrategias del higienismo moderno (Harpert; Barles, 2004; Abussafy, 2013).

En el caso de los residuos y su complejo manejo en el sur global, un mismo tipo de material está sujeto a varios tipos de apropiaciones y manejos tanto formales como informales. La ciudad no sólo se neoliberaliza privatizando cierto manejo de los residuos, sino removiéndolo de las manos de los más desfavorecidos, por lo que se genera una lucha por su apropiación (Samson, 2009. p. 2014). Siguiendo el concepto de David Harvey (2004), no se trata solamente de acumulación de capital sino de desposesión a otros.

9. El *Not in my backyard* refiere a todas las movilizaciones de rechazo a la ubicación de emprendimientos *contaminantes* en las cercanías (patio trasero) de los sitios de vivienda o de trabajo.
10. Como describió el primer intendente capitalino, Daniel Muñoz, bajo su apodo de Sansón Carrasco (1882).
11. El número nunca ha bajado de 3.500 (censo de 2015) y no ha superado los cerca de

10.000 registrados durante la crisis económica de 2003.

12. <http://www.montevideo.gub.uy/arriba-un-montevideo-mas-limpio>. Acceso: enero de 2018.
13. En la consultoría realizada por LKSUR para el Plan Director de Residuos de 2004, eran 700 toneladas que desviaban unos 8.000 clasificadores de las 1.500 producidas en aquel entonces. El país

atravesaba una profunda crisis económica, por tanto había menos producción de residuos y más clasificadores. La cifra actual se desconoce, pero podría estimarse en alrededor de 200 a 300 toneladas (considerando menos de la mitad de los clasificadores y menor posibilidad de acceso a los materiales).

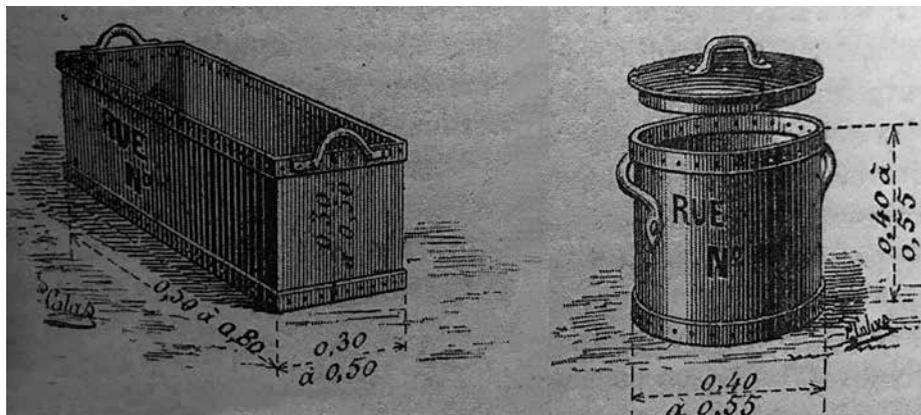


FIGURA 4. Diseño de los primeros contenedores de residuos para colocar en la vía pública al final del siglo XIX (C. Lefebvre, *Vaie publique*, París, 1896, p. 430).

La extracción *neoextractivista* no sólo sucede en reservas naturales o áreas indígenas rurales, sino que las ciudades también son objeto de operaciones de extracción, llevadas a cabo mediante la *desposesión social de bienes comunes* urbanos a partir de procesos como la gentrificación del espacio o la privatización de sistemas de gestión (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016). Argumentaremos que grupos poderosos, con la ayuda de nuevas normativas públicas neoliberales, han desposeído de la basura a aquellos que viven del residuo en la cadena más precaria del circuito informal, los clasificadores, con lo que ponen en peligro el *sistema metabólico* (Martínez Alier, 2007; Demaria, 2017; Veronesi, 2013) instaurado históricamente.

Lo que se desprende de este concepto, y según una visión dialéctica, es que el metabolismo urbano es una relación mutuamente construida entre las relaciones de la naturaleza y su sociedad urbana, donde la naturaleza es metabólicamente trasmutada a través del espacio urbano y según sus procesos históricos (Kaika y Swyngedouw, 2000). Por tanto, ejerciendo poder sobre los flujos ecológicos y sociales, los seres humanos son sujetos activos en la evolución de la ciudad. Es precisamente en los intersticios del proceso de privatización de los comunes urbanos que deben situarse procesos actuales claves de transformación territorial y política urbana.

A partir de un análisis espacial veremos cómo el capitalismo disfrazado de políticas públicas reproduce prácticas de exclusión en la ciudad. Desde 2015, cuando los nuevos contenedores *antivándalos* aparecieron en la esfera pública, muchos clasificadores ya no pudieron acceder al centro de la ciudad para recuperar materiales.

Particularmente en los últimos cinco años, la práctica de limitar y cercar el acceso a las zonas más ricas de la ciudad y, por tanto, a la basura que allí se produce se ha

visto intensificada por una serie de *dispositivos normativos*: desde la exclusión de carros a caballo en la Ciudad Vieja (2013) hasta la entrega a empresarios privados de los materiales recuperables valiosos que históricamente fueran clientela de los clasificadores a partir de la formalización de los levantes especiales (2012).

Esto implica, entre otras cosas, la ruptura de un sistema sociometabólico en el que más de 3.000 clientes (Gonzales Berrenechea, 2003), ubicados en zonas céntricas de la ciudad, entregaban solidariamente lo que ya no precisaban. Por el contrario, las más de 30 empresas que forman la Cámara de Empresa Gestoras de Residuos (CEGRU), algunas de las cuales llevan a cabo ahora estos levantes, declaran una ganancia anual de 70 millones de dólares.¹⁴ De esta forma, el metabolismo urbano de la ciudad se ve afectado al no permitir que los materiales recuperables entren al circuito informal e histórico de reciclado. Esta nueva batería de dispositivos, además de su insuficiencia en términos de inclusión social, implica una profunda transformación en la manera en que se configura el acceso de estos trabajadores al espacio urbano, a su ciudad, a los que se confina a transitar la periferia, donde pueden dedicarse a separar y vender materiales en nuevas plantas de clasificación creadas a partir de la ley de envases (2014).

FIGURA 5. Arriba: nuevos contenedores herméticos en la zona céntrica de la ciudad. Abajo: contenedores en la mayor parte de la ciudad, con residuos mezclados.



Dispositivos normativos y desplazamientos territoriales en los últimos cinco años Para esclarecer los conflictos en torno a la basura y cómo es que estos operan en el espacio, en particular en el espacio público, parece de relevancia analizar la triada de dispositivos de regulación, privatización y despo-

sesión que ha afectado negativamente a los clasificadores de residuos en tanto pobres urbanos, y su acceso al centro de la ciudad. Siguiendo a Negt's y Kluge (1993), la reconstrucción de diferentes concepciones del espacio perteneciente a esferas socioeconómicas dispares en la ciudad nos permite visualizar los conflictos de uso y apropiación del espacio urbano y, en particular, sobre el control del centro de la ciudad.

La circulación de los clasificadores por la ciudad, al igual que sucede con cualquier ciudadano, aumenta las chances de vínculos sociales y especialmente, en este caso, de oportunidades de mejorar ingresos u obtener objetos para uso personal más allá de lo que se obtiene por la recolección de residuos domiciliarios o comerciales propiamente dichos. Se abastecen también de ropa, muebles, electrodomésticos y comestibles, que utilizan para su consumo, venta en las ferias o trueque (osv, 1998).

En los últimos años se registraron varias intervenciones públicas de profundo impacto en el trabajo de los clasificadores y en su acceso al espacio urbano. Por un lado, la ley de uso de envases no retornables¹⁵ constituye una importante iniciativa orientada a regular la generación de residuos de envases, responsabilizando a los generadores privados e incorporando en su implementación a grupos de clasificadores.

La aplicación de esta normativa en Montevideo ha significado un importante cambio en lo que refiere a la forma en que configura los usos del espacio urbano. De cara a los clasificadores, esta previó la formalización de su trabajo a partir de la creación de cuatro plantas de tratamiento de desechos. Las plantas de La Paloma, Durán, Burgues y Géminis fueron creadas en 2014 y se ubican respectivamente en las zonas del Cerro, Colón, Casavalle y Piedras Blancas.

De acuerdo con lo dispuesto por la implementación de la ley en Montevideo, los grupos de clasificadores no hacen tareas de recolección, sino que se limitan a recibir los residuos que les vierte la Intendencia de Montevideo y a llevar a cabo tareas de clasificado y venta de los materiales

mediante un organismo encargado. De este modo, la implementación de esta nueva normativa ha significado la concentración del trabajo de los clasificadores formalizados en las zonas periféricas de la ciudad, y ya no deben trasladarse al centro de la ciudad en busca de buenos materiales a recuperar.

El hecho de que el nuevo sistema haya eliminado para los clasificadores las tareas de recolección supone un acotamiento de sus circuitos laborales, por lo que dejarán de transitar determinadas zonas de la ciudad en busca de materiales para confinarse en el espacio de las plantas. Esto imposibilita el relacionamiento y el contacto ciudadano que ocurría entre el clasificador que recorre su ciudad en busca de materiales valiosos, así como entre el clasificador y el comprador de materiales. Sin embargo, le permite trabajar en espacios techados y liberar de residuos la vivienda de los clasificadores.

Tres años después de la implementación de la ley de envases en Montevideo, la Intendencia aprobó la resolución municipal 5.383/12,¹⁶ que establece la regulación del proceso de recolección, transporte y disposición final de los residuos no domiciliarios. De acuerdo con dicha resolución, los residuos producidos por grandes generadores (instituciones y empresas) deben recolectarse mediante contratos con entidades recolectoras formales. Por medio de esta normativa se habilita a un conjunto de empresas privadas a realizar tareas de recolección, manipulación y transporte de desechos, al mismo tiempo que se prohíbe su acceso a los clasificadores.

Según una entrevista realizada a la secretaria ejecutiva de CEGRU (nueva entidad formada a partir justamente de 2014), la mayoría de las empresas recolectoras no reciclan los materiales, y aquellas que sí lo hacen son los grandes depósitos que otrora compraban exclusivamente el material a los clasificadores. Ahora los depósitos salen a recolectarlo ellos mismos y reciben, además, un pago por esta tarea. Las demás empresas tienen poca rentabilidad para dedicarse al reciclado, ya que la mayor parte de su ganancia viene del valor generado por el servicio de recolección.

Esta es quizá la normativa de mayor impacto respecto de la calidad y el tipo de residuo al que los clasificadores pueden acceder, así como de la negación de su derecho ciudadano de vincularse con vecinos con los que, de otra forma, no tendrían el pretexto de hacerlo. Si durante décadas se habían ganado la confianza de varios miles de clientes en la ciudad, esta normativa les apropia estos

14. Es decir, ganan más los privados por gestionar los residuos industriales, químicos, de grandes generadores, peligrosos, entre otros, que lo que invierte el Estado por gestionar los residuos domiciliarios, como se observa en el capítulo introductorio.
15. 2009: Resolución N° 4663 para la implementación en Montevideo de la ley de uso de envases no retornables, promulgada en

2004 y reglamentada en 2007, se orienta a promover la protección del medio ambiente mediante la reutilización y reciclado de desechos, regulando la gestión de los residuos de envases generados por el sector empresarial. De este modo obliga a las empresas agremiadas en la Cámara de Industrias que colocan envases en el mercado a presentar planes de gestión conjuntos con las intendencias, que

apunten a la reutilización y reciclado de los residuos generados.

16. 2012: Resolución municipal N° 5.383 para levantares especiales, Disponible en la web.

FIGURA 6. Nueva configuración de la basura en Montevideo y el acceso a ella por parte de los clasificadores (elaboración propia, noviembre de 2017).

residuos y los deja sin alternativa alguna más que la formalización en tanto entidades empresariales prestadoras de este servicio.¹⁷

El productor de los residuos es ahora obligado a hacerse cargo y pagar por sus desechos generados, pero es otro actor el que podrá sacar ventaja de esta nueva normativa.¹⁸ Se pasa entonces de un vínculo ciudadano de tipo solidario (se le entregaba el residuo al clasificador en tanto *cliente* de forma gratuita) a un tipo de formalización de tipo mercantil (se le paga a una empresa con vehículo autorizado para hacer el mismo levante) que en su gran mayoría, en vez de reciclarse, se entierra en disposición final.

Un año después de haber quitado los levantes especiales para eliminar paulatinamente la circulación de carros mediante la restricción de su ingreso a determinados barrios, se prohibió en los barrios céntricos —en particular en la Ciudad Vieja— el ingreso de los clasificadores con carro a caballo, configurándose estos territorios como zonas de exclusión.

La medida se inscribe en la resolución que tomó la Junta Departamental de Montevideo¹⁹ amparándose en la llamada ley de faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos.²⁰ Con este instrumento legal se llevaron a cabo varios procesamientos a clasificadores que se encontraban trabajando en la calle, y no queda del todo claro por qué se aplica exclusivamente en determinada zona de la ciudad y no en toda la ciudad, donde se desplazan los carros a caballo.

En paralelo a esta ley, se desarrolló en la órbita del gobierno departamental un conjunto de transformaciones en

materia de regulación de residuos, entre las que se destaca la implementación, en algunos barrios montevideanos, de un nuevo sistema de recolección selectiva de residuos, basado en contenedores herméticos *antivandálicos*.

Al observar en conjunto estas nuevas regulaciones y la ley de envases es posible notar que al mismo tiempo que se excluye a los clasificadores informales de las zonas céntricas de Montevideo, se busca formalizar su trabajo en el espacio de las plantas, ubicadas en las periferias de la ciudad. Esta política, además de ser insuficiente desde el punto de vista de la inclusión laboral de los clasificadores,²¹ supone profundas transformaciones en la forma en que configura el acceso de estos trabajadores al territorio urbano.

Derecho a la ciudad: Si excluir grupos, clases e **expandiendo** individuos de su urbanidad **la noción** es también excluirlos de la **de los comunes** civilización y de la sociedad

(Lefebvre, 1968), reclamar el *derecho a la ciudad* para los clasificadores es una reacción legítima frente a la

organización urbana discriminatoria y segregativa resultante de la combinación de dispositivos que primero buscan regular para luego privatizar y finalmente desposeer del residuo a aquellos que más lo necesitan. Podemos argumentar que el derecho a la ciudad se transforma en el derecho a la centralidad, a usar y apropiarse del espacio público, a no estar excluido de la forma urbana. El *derecho a la ciudad* como concepto



lefebvriano, se originó para desafiar el orden capitalista en la ciudad, para buscar una reestructura radical de las relaciones sociales, políticas y económicas en la ciudad (Lefebvre, 1969; Purcell, 2002).

El derecho a la ciudad no consiste solamente en tener derecho a ser parte de la ciudad, sino sobre todo en tener el derecho a demandar una nueva (Harvey, 2008b; 2013), a producir una reconfiguración de los sistemas de poder que determinan la producción del espacio (Navarro, 2014). En este sentido, el urbanista brasileño Edésio Fernandes plantea como clave realizar un cambio de paradigma en la concepción del derecho urbanístico para permitir avanzar hacia un pleno derecho a la ciudad. Este debe constituirse a partir del concepto del *bien común*, de entender que «la propiedad individual debe quedar subordinada por los intereses sociales y ambientales esenciales para lograr tener ciudades plenas, donde el derecho a la ciudad constituya un derecho social fundamental» (Fernandes, 2003). Sugiere así que el derecho urbanístico debe ir acompañado necesariamente de la gestión urbana, donde tanto los gobiernos municipales como los nacionales, así como los actores sociales, se involucren de manera directa en la planeación, en la modificación de leyes y en la toma de decisiones sobre su espacio de vida cotidiano.

El desafío principal para nosotros será el de la expansión de la noción de los bienes comunes, por un lado incluyendo a los residuos como tales y enmarcándolos en tanto *comunes* (Cave, 2012, 2015; Zapata y Campos, 2015; O'Hare, 2017). Este concepto de los *comunes* los enmarca no como objetos sino como procesos que se producen colectivamente (Federici, 2012; Heller, 2012), en los que su control o manejo no está delegado a un ente ajeno, sino que se ejerce directamente por quienes lo producen. Se entiende a los *comunes* como algo que no está dado sino que debe ser producido por una comunidad real de personas capaz de proponer finalidades comunes que puedan alcanzarse mediante acciones colectivas (Federici, 2012).

La fortaleza de entender a los *comunes* de esta manera radica en que su producción nos permite pensar otras posibilidades de crear nuevas formas de reproducción, organización y regulación colectiva del manejo de los residuos. De esta forma podemos entender críticamente las relaciones entre aquellos que producen el residuo (ciudadanos) o lo mejoran en diversas escalas (clasificadores/recicladores) y aquellos que se apropian para sus beneficios de acumulación (por ejemplo, empresas de

recolección privadas) argumentando que no es el objeto/basura *el común*, sino las relaciones que pueden transformarlo en tal.

Poder territorializar estos *comunes*, pensarlos desde una perspectiva espacial urbana, implicaría su producción mediante redes de actores y su vínculo estrecho con el residuo. El reconocimiento del trabajo y las contribuciones de los clasificadores en la ciudad debe ser afirmado mediante un nuevo tipo de comunidad/ciudadanía que gestione sus recursos urbanos de manera sustentable.

La integración formal de clasificadores en la ciudad de Belo Horizonte transformó y democratizó fundamentalmente el sistema de manejo y la forma en que el Estado se vinculaba con los clasificadores y con los ciudadanos en general, enmarcándose en foros permanentes de discusión y debate en torno a los residuos y la ciudadanía. El Estado reconoció que una nueva conceptualización de los residuos y su manejo requería nuevas formas de gobernanza para proveer el servicio.

En la ciudad de Pune, India, por más de veinte años los recicladores han luchado para convertirse en proveedores públicos del servicio de manejo de residuos y —más importante— transformar la naturaleza misma del servicio público con la creación de nuevas y respetuosas relaciones sociales entre los trabajadores que proveen el servicio y los residentes que se benefician de este (Samson, 2015).

Buscaremos, mediante una reconceptualización del residuo en tanto *objeto social* producido a partir del intercambio de flujos económicos y de personas en el espacio, entenderlo no como un problema a evitar sino como un recurso *común* a valorar, que permita intercambios entre distintas clases sociales, habilitando la concreción del *derecho a la ciudad* para una población de otro modo confinada a vivir y circular en los márgenes.

17. Se estiman en tres o cuatro los clasificadores formalizados en empresas para recolectar estos residuos de grandes generadores, pero al momento ninguno integra la cámara CEGRU. Algunos de ellos, sin embargo, forman parte del sindicato de los clasificadores de residuos (Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos).

18. A diferencia de lo ocurrido con pliegos de recolección similares en la ciudad

de Buenos Aires, donde las cooperativas existentes de cartoneros eran exclusivas gestoras de estos residuos, en Montevideo esta normativa dio entrada a nuevos actores en la materia, creando nuevas empresas o diversificando existentes en el rubro de la gestión de los residuos.

19. 2013: Resolución N° 12.089 para zonas de exclusión. Disponible en la web.

20. Sancionada en 2013, establece la sanción para quien «arrojare o esparciere basura en la vía pública o en lugares inapropiados o no destinados a esos efectos específicos».

21. De los cerca de 3.500 clasificadores censados (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015) solamente 128 están formalizados en plantas de clasificación, que están además localizadas lejos del centro y cerca de las viviendas de los clasificadores.

- ABBUSAFY, R. (2013). *O Lixo e a conduta humana: gestão dos insuportáveis na vida urbana*. Tesis doctoral.
- AGAMBen G. (2007). *Qu'est-ce qu'un dispositif?* París: Payot & Rivages.
- BARRENECHEA, P., González, I. [et al.] (2003). *Estudio de mercado: materiales reciclables de residuos sólidos urbanos*.
- BARLES S. (2005). *L'invention des déchets urbains. France: 1790-1970*. Seyssel: Champ Vallon.
- BOOKCHIN, M. (2006). *Social Ecology and Communalism*. Oakland: AK Press.
- CASTRO-COMA, M. y MARTI-COSTA, M. (2016). *Comunes urbanos: de la gestión colectiva al derecho a la ciudad*.
- CAVÉ J. (2015). *La ruée vers l'ordure: conflits dans les mines urbaines de déchets*. Rennes: Presses Universitaires.
- CAVÉ J. (2012). *Urban solid waste in southern countries: from a blurred object to common pool resources*.
- CHIKARMANE, P. (2016). «Public Space, Public Waste, and the Right to the City», *Solutions: A Journal of Environmental and Occupational Health Policy*, 26(2). pp. 289-300.
- DEMARÍA, F. (2007). *Social metabolism, cost-shifting and conflicts. The struggles and services of informal waste recyclers*. Tesis doctoral.
- DIAS S. y CIDRIN F. (2008). *Integration of the Informal Recycling Sector in Solid Waste Management in Brazil. Study Prepared for the Sector Project Promotion of Concepts for Pro-Poor and Environmentally Friendly Closed-Loop Approaches in Solid Waste Management (SWM)*. PN 03.2144.8.GTZ.
- FEDERICI, S. (2012). *Feminism and the politics of the commons*. En: Bollier, D. y Helfrich, S (eds.). *The wealth of the commons: A world beyond market and state*. Massachusetts: Levellers.
- FERNANDES E. (2003). «Del código civil al estatuto de la ciudad: algunas notas sobre la trayectoria del derecho urbanístico en Brasil», *EURE* xxix, 87. pp. 63-78.
- FERNÁNDEZ L. (2010). *Dynamiques du recyclage spontané: regards croisés sur les villes de Montevideo et Paris au xix siècle*. Tesis de maestría.
- FOUCAULT, M. (1991 [1977]). En: Burchell, G., Gordon, C. y Miller, P. (eds.). *The Foucault effect: studies in governmentality*. Chicago: The University of Chicago Press.
- HARPET C. (2010 [1997]). *Le déchet, une horloge chaotique, série sémantique des termes de la déchéance*. En: Beuman, J.P. (op. cit.). Grenoble: École Supérieure National d'Architecture.
- HARVEY, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.
- HARVEY, D. (2008a). *París capital de la modernidad*. Madrid: Akal. p. 458.
- HARVEY, D. (2008b). «The Right to the City», *New Left Review* 53. pp. 23-40. Traducción propia.
- HELLER, M. A. (2012). «The tragedy of the anticommuns». En: Bollier, D. y Helfrich, S. (eds.). *The wealth of the commons: A world beyond market and state*. Massachusetts: Levellers Press.
- LEFEBVRE, H. (1968). *Le droit à la ville*. París: Anthropos.
- MARTÍNEZ ALIER, J. [et al.] (2010). *Social Metabolism, Ecological Distribution Conflicts, and Valuation Languages*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- NAVARRO, L. (2014). «Salvem el Cabanyal: Urban movements and their claim for the "Right to the City" in Valencia», *VLC arquitectura* 1(2). pp. 47-61.
- NEGT, O. y KLUGE, A. (1993). *Public Sphere and Experience Toward an Analysis of the Bourgeois and Proletarian Public Sphere*. Minneapolis, Londres: University of Minnesota Press.
- O'HARE, P. (2017). *Commoning at the Cantera and Beyond: Hygienic Enclosure and Montevideo's Waste Commons*. University of Cambridge. Tesis doctoral.
- PIERRON, J. (2009). *Penser le développement durable*. París: Ellipses.
- PURCELL, M. (2003). «Excavating Lefebvre: The right to the city and its urban politics of the inhabitant», *GeoJournal* 58, Kluwer Academic Publishers. pp. 99-108.
- SAMSON, M. (2009). «Wasted Citizenship? Waste pickers and the Privatized Expansion of the Public Sphere», *Africa Development* 34(3-4). pp. 1-25.
- SAMSON, M. (2013). *Accumulation by Dispossession and the Contested Enclosure of Waste-Struggles Over the Production of Knowledge, Meanings and Identities at a Johannesburg Garbage Dump*. Los Ángeles: American Association of Geographers Annual Meeting, 2014.
- SAMSON, M. (2015). «Forging a New Conceptualization of "The Public" in Waste Management», *Wiego Working Paper* 32.
- VERONESI, M. (2016). *Mumbai's urban metabolism and the role of waste management through informality*. Londres: Development Planning Unit, The Bartlett, University College London.
- WORLD BANK (2012). «What a Waste, A Global Review of Solid», *Waste Management* 15.
- ZAPATA, M. y ZAPATA, P. (2015). *Producing, appropriating and recreating the myth of the urban commons*. Abingdon: Routledge.